



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jirón Cusco N° 350 - Puerto Maldonado

Tel: (0051) (082) 571199 / 572646 - Fax: (0051) (082) 571199

Website : www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail : regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 011 -2019-GOREMAD/GRI

Puerto Maldonado, 11 FEB. 2019

VISTOS:

El Informe N°108-2019-GOREMAD/GRI, de fecha de recepción 04 de febrero del 2019, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura; el Informe N°107-2019-GOREMAD/GRI-SGSyLO, de fecha 01 de febrero del 2019, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Informe N°018-2019-GOREMAD-GRI-SGSYLO-ALO-LMCS, de fecha 31 de enero del 2019; Resolución Gerencial Regional N° 026-2018-GOREMAD/GRI, de fecha 24 de mayo del 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Regionales de Madre de Madre de Dios es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tiene jurisdicción en el ámbito de la Región de Madre de Dios, su finalidad es fomentar el desarrollo regional, integral, garantizar el ejercicio pleno de los derechos, la igualdad de oportunidades de sus habitantes y tiene por misión, organizar y conducir la gestión pública regional.

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 2° y 3° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", se establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley N° 27902, se incorpora a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, el artículo 29-A referente a las funciones específicas sectoriales de las Gerencias Regionales, en cuyo numeral 5) define que a la "Gerencia Regional de Infraestructura, le corresponde ejercer las funciones específicas sectoriales en materia de vialidad, transportes, comunicaciones, telecomunicaciones, construcción y demás funciones establecidas por Ley"; por consiguiente, el Gobierno Regional de Madre de Dios, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura implementa y define los mecanismos más apropiados para el cumplimiento de sus funciones, fines y objetivos;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 026-2018-GOREMAD/GRI, de fecha 24 de mayo del 2018, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios, Resuelve: CONFORMAR la Comisión de Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto: "Mejoramiento del Espacio Público Central del Centro Poblado de Hupetuhe, Distrito de Hupetuhe - Manu - Madre de Dios". la misma que estará integrada por:

- **Presidente:** Ing. Civil JAIME ALEXIS ARANA PAREDES
- **Miembro:** Ing. Mat. ALBERTO LUIS CHORA CUEVA
- **Miembro:** CPC. KAREN YESENIA ESPINO DELGADO
- **Apoyo:** Tec. Topográfico PEDRO GERARDO MAZIO THIAGO ARQUINIGO YUMBATO

Que, mediante Informe N°107-2019-GOREMAD/GRI-SGSyLO, de fecha 01 de febrero del 2019, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, manifiesta que en vista que el Ing. de Materiales ALBERTO LUIS CHORA CUEVA, ya no labora en la Entidad, por lo que solicita la Reinformación de la Comisión para realizar la Liquidación Técnico Financiero del Proyecto: "Mejoramiento del Espacio Público Central del Centro Poblado de Hupetuhe, Distrito de Hupetuhe - Manu - Madre de Dios", remitiendo la propuesta a la Gerencia Regional de Infraestructura, proponiendo al personal siguiente:

- **Presidente:** Ing. Civil. JAIME ALEXIS ARANA PALMA
- **Miembro:** Ing. Civil. JULIO CÉSAR VILLARROEL QUISPE
- **Miembro:** CPC. KAREN YESENIA ESPINO DELGADO

Que, mediante Informe N° 108-2019-GOREMAD/GRI, con fecha de recepción 04 de febrero del 2019, la Gerencia Regional de Infraestructura, en atención a lo informado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia General Regional la





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jirón Cusco N° 350 - Puerto Maldonado
Telf: (0051) (082) 571199 / 572646 - Fax: (0051) (082) 571199
Website : www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail : regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Reconformación de la Comisión de Recepción y Liquidación Técnico Financiera del Proyecto:
"Mejoramiento del Espacio Público Central del Centro Poblado de Hupetuhe, Distrito de Hupetuhe - Manu - Madre de Dios ", conformada por los profesionales siguientes:

- Presidente: Ing. Civil **JAIME ALEXIS ARANA PAREDES**
- Miembro: Ing. Civil **JULIO CESAR VILLARROEL QUISPE**
- Miembro: **CPC. KAREN YESENIA ESPINO DELGADO**

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 -Ley Orgánica del Gobierno Regional y sus modificatorias, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 087-2016-GOREMAD/GR, de fecha 31 de marzo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial Regional N°026-2018-GOREMAD/GRI, de fecha 24 de mayo del 2018.

ARTICULO SEGUNDO.- CONFORMAR la Comisión de Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto: **"Mejoramiento del Espacio Público Central del Centro Poblado de Hupetuhe, Distrito de Hupetuhe - Manu - Madre de Dios"**. la misma que estará integrada por:

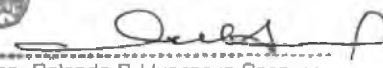
- Presidente: Ing. Civil **JAIME ALEXIS ARANA PAREDES**
- Miembro: Ing. Civil **JULIO CESAR VILLARROEL QUISPE**
- Miembro: **CPC. KAREN YESENIA ESPINO DELGADO**

ARTICULO TERCERO.- PONER en conocimiento el contenido de la presente Resolución a cada uno de los integrantes de la Comisión, a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del GOREMAD y a las instancias pertinentes, para los fines legales correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Infraestructura


Arq. Rolando P. Huarocaya Carazas
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CAP 4140